

DOCUMENTO DE TRÁMITE No. 052

FECHA: Enero 26, 2017

DIRIGIDO A: LICDA. MONICA BETHANCOURT, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **SE TRASLADAN EL ACUERDO INTERNO NO. 132-16 CON
FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**CORRESPONDIENTE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
MANUAL DE FUNCIONES DE ESTA SECRETARIA**

.....

Por instrucciones del Señor Secretario, atentamente se traslada a la **Dirección de Recursos Humanos** de esta Institución, para su consideración y efectos consiguientes de acuerdo a la naturaleza del respectivo planteamiento.

Atentamente,

[Firma]
Mylvia de Paz
Asistente del Despacho



ACUERDO INTERNO 132-2016

GUATEMALA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

**LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA.**

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Secretario de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, entre otras, velar a través de la aplicación de normas y procedimientos por el correcto funcionamiento de sus dependencias, programas y direcciones, así como aprobar la emisión, aprobación y modificación del Manual Descriptor de Funciones y Perfil de Puestos, y el Manual de Organización de esta Secretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Interno No. 330-2014 de fecha 07 de diciembre de 2015, el cual aprobó el Manual Descriptor de Funciones y Perfil de Puestos, y el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades de la Secretaría, se hace necesaria la actualización del Manual Descriptor de Funciones y Perfil de Puestos, y el Manual de Organización para que se ajusten al ordenamiento administrativo de esta Secretaría y las modificaciones deben ser sometidas al análisis del Órgano Superior de esta Secretaría, por ser el encargado de aprobar las modificaciones de los manuales ya referidos.

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Interno No. 120-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, en su Artículo 1. Se crea la Unidad de Género de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, adscrita al Despacho Superior, la cual será el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer, creado mediante Acuerdo Gubernativo 260-2013, de fecha 27 de junio de 2013, y atribuciones de la Unidad de Género de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

POR TANTO:

En lo anteriormente considera y en el ejercicio de las funciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo No. 26 de fecha 22 de enero de 2016; el Acta de Toma de Posesión del cargo No. 003-2016 de fecha 22 de enero de 2016, faccionada a folio número cero setenta y nueve, de hojas movibles del Libro de Actas de Personal

6a avenida 4-54 z.1 SOSEP Administración. Teléfonos: 2320-3838

para el Renglón 011 y 022 número L2 23834 de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y de conformidad al Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, según Acuerdo Gubernativo 351-94 de fecha 14 de julio de 1994 y sus Reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. APROBACIÓN. Se aprueban los siguientes Manuales: Manual Descriptor de Funciones y Perfil de Puestos, y Manual de Organización, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-

Artículo 2. DEROGATORIA. Se derogan todas las disposiciones anteriores que se relacionen con los presentes Manuales.

Artículo 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo Interno, surte efectos **INMEDIATAMENTE.**

COMUNIQUESE.


Lic. José Ma. Godoy
SECRETARIO
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

